

## Convocatoria de Ayudas Estudiantiles Santander – Campus Sur

Las Facultades e Instituto del Campus Sur, en conjunto con el Banco Santander, son conscientes de los efectos que la pandemia mundial por el COVID-19, ha traído al mundo y en especial a la comunidad estudiantil del Campus Sur. Debido a esto y en el marco de la cooperación existente entre el Banco y la Universidad de Chile, se ha transformado el apoyo a movilidad estudiantil internacional en una **Convocatoria de Ayudas Estudiantiles Santander – Campus Sur**, que tiene como objetivo entregar a los estudiantes en situaciones de problemas económicos y sociales, ayudas económicas que los puedan beneficiar.

### 1. Descripción

Esta convocatoria tiene por objetivo contribuir a paliar las dificultades económicas que estén viviendo estudiantes del Campus Sur y sus familias debido a los efectos de la crisis sanitaria y económica que estamos viviendo actualmente. Podrán postular estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza (FCFCN), de la Facultad de Ciencias Agronómicas (FCA) y de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET).

Las becas serán financiadas mediante el aporte del Banco Santander al Campus Sur, que habitualmente se destina para financiar la movilidad estudiantil internacional, no obstante, en esta oportunidad excepcional, se destinarán para beneficiar a estudiantes que se encuentren en una situación económica deficitaria.

Las ayudas consistirán en aportes económicos de un monto máximo de 300 mil pesos por estudiante, y serán otorgadas según la decisión del Comité de Selección del Campus Sur.

### 2. Requisitos Generales

Podrán postular a esta ayuda estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de las facultades del Campus Sur de la Universidad de Chile: Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza (FCFCN), Facultad de Ciencias Agronómicas (FCA) y Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET).
- No encontrarse en suspensión, ya sea preventiva o sancionada por sumario

### 3. Postulación

Los y las estudiantes deberán completar un formulario de postulación en la plataforma de Santander, adjuntando los documentos requeridos por la convocatoria.

El plazo de postulación será hasta el 20 de diciembre de 2020.

### 4. Documentos obligatorios de postulación

- Certificado de alumno regular (se puede descargar desde U-Campus)
- Se requiere haber realizado acreditación FOCES (actualizada) o adjuntar informe de la asistente social de la Facultad

- Carta de intención indicando las razones de la solicitud

## 5. Evaluación

Todas las postulaciones serán revisadas por el Comité de Selección del Campus Sur compuesto por: Directores/as de Escuelas de Pregrado, Coordinadores de Movilidad estudiantil, otros representantes de las Facultades y el apoyo de los equipos Psicosociales de cada Facultad.

Los estudiantes beneficiados serán anunciados el 28 de diciembre de 2020.

## 6. Contacto

Para consultas de la convocatoria los estudiantes pueden escribir a los siguientes correos:

Facultad de Ciencias Agronómicas: [agrointernac@uchile.cl](mailto:agrointernac@uchile.cl)

Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza: [hespinoz@uchile.cl](mailto:hespinoz@uchile.cl)

Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias: [pregrado@veterinaria.uchile.cl](mailto:pregrado@veterinaria.uchile.cl)